

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

| | |
|---|--|
| A) BASE JURÍDICA | <p>REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD):</p> <p>6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estatutos de la Fundación Cantabria para la Salud y el Bienestar Social. Instrucciones reguladoras para la selección de personal de la FCSBS. Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública. Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> |
| B) FINES DE TRATAMIENTO | Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. |
| C) COLECTIVO DE INTERESADOS | Personas concurrentes a las diferentes convocatorias de selección de personal y Bolsas de empleo de la FCSBS. |
| D) CATEGORÍAS DE DATOS | Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, fotografía, firma, formación académica y profesional, habilidades y cualificación |
| E) CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS | SEPE, Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y otros legitimados en base a la normativa vigente. |
| F) TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas |
| G) PLAZO SUPRESIÓN | Durante el tiempo necesario para la finalidad del tratamiento y conforme a la normativa vigente. |
| H) MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las establecidas en el PNT de medidas de seguridad de la FCSBS |
| I) ENTIDAD RESPONSABLE | Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social, FSP-Medio Propio, Isla Pedrosa s/n 39618 Pontejes (Marina de Cudeyo). Teléfono 942502112. Correo electrónico: secretaria@fundacionsbs.com. |
| J) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS | Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa 29, 4ª planta 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es |